

2014

TOMO V: Inventario General Fondo Gobernación del Atlántico.

Archivo Histórico del Atlántico

Este documento compila de manera general los contenidos del Fondo
Gobernación del Archivo Histórico del Atlántico.

Director
Corporación Luís Eduardo Nieto Arteta
01/01/2014



Inventario General del Fondo Gobernación del Atlántico

Archivo Histórico del Atlántico

El Archivo histórico del Departamento del Atlántico es el acervo documental más importante para los estudios históricos del departamento y de Barranquilla. Custodia y salvaguarda un gran volumen de documentos que contienen la memoria colectiva de los atlanticenses. Fue creado por la Ordenanza 07 del 9 de diciembre de 1992, reglamentada por el Decreto 117 del 17 marzo de 1993, cuyo artículo primero dispone: “El Archivo Histórico del Atlántico es una dependencia perteneciente a la Administración Central Departamental, adscrita a la Secretaría de Educación Departamental y será la encargada de velar por el patrimonio documental de Barranquilla y de cada uno de los municipios del Departamento del Atlántico...”. Mediante convenio de asociación la Gobernación lo entregó en administración a la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta, institución de la cual forma parte el Departamento.

La documentación guardada en el Archivo Histórico proviene en su mayoría de la Asamblea Departamental, la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía de Barranquilla, las cuatro notarías más antiguas de Barranquilla y la notaría única de Sabanalarga. Integran también el repositorio documental donaciones de familias como los González Rubio, Sourdis y Dugand. Forman parte de este fondo los documentos de Luís Eduardo Nieto Arteta, custodiados en lugar especial por la Biblioteca Pública Piloto del Caribe, institución también administrada por la corporación.

Hace parte del patrimonio documental la colección de prensa editada en Barranquilla desde los primeros años del siglo XX y una importante colección de libros y revistas que recogen la historia local, regional y nacional. El Archivo, a partir del recibo de transferencias documentales, donaciones y compra ha incrementado sus fondos.

Los documentos más antiguos son los protocolos notariales, en cuyas escrituras se han encontrado anexos que datan del siglo XVIII. Los primeros libros corresponden al año 1815, fecha a partir de la cual esta documentación es continua. En el archivo no se encuentran documentos anteriores a esta fecha.

Normas de permanencia y consulta

1. PARA PODER ACCEDER A CONSULTAR LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO, EL FUTURO USUARIO DEBERÁ TRAMITAR EL CARNET QUE LO IDENTIFIQUE COMO USUARIO O INVESTIGADOR DEL AHA A TRAVÉS DE LA LLAVE PILOTO Y/O CLAVE CLENA.
2. LOS USUARIOS SOLO PODRÁN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL AHA ÚNICAMENTE EN LAS SALAS DE CONSULTA HABILITADAS PARA ELLO. LOS DOCUMENTOS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO NO PODRÁN SALIR DE LAS SALAS, SALVO AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO A CARGO DE LA SALA DE CONSULTA O LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO.
3. SE DEBERÁ TRABAJAR EN LA SALA DE CONSULTA ÚNICAMENTE CON LÁPIZ Y HOJAS SUELTAS, O EN SU DEFECTO COMPUTADORES PORTÁTILES, CÁMARAS DIGITALES, ESCÁNERES PORTÁTILES ETC., POR LOS CUAL, NO SE PERMITIRÁ EL USO DE ESFEROS, CUADERNOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. CUANDO SE TRATE DE UN DOCUMENTO ANTERIOR A 1970, LOS INVESTIGADORES O USUARIOS DEBERÁN UTILIZAR GANTES DE LÁTEX, CON EL OBJETO DE PRESERVAR Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS Y ELIMINAR LA POSIBILIDAD PARA LOS USUARIOS DE CONTRAER ALGUNA ESPECIE DE BACTERIA U HONGO.
4. DURANTE SU CONSULTA, LOS USUARIOS NO PODRÁN ESCRIBIR SOBRE LOS DOCUMENTOS, CALCARLOS, DOBLARLOS NI CORTARLOS, AL IGUAL QUE NO DEBERÁN APOYAR LOS BRAZOS O CUALQUIER PARTE DEL CUERPO SOBRE ESTOS.
5. LOS BOLSOS, CARTERAS, MALETINES, AGENDAS DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL EDIFICIO.
6. SI EL USUARIO POSEE TELÉFONO CELULAR, DEBERÁ MANTENERLO EN MODO SILENCIOSO, VIBRADOR O APAGADO, Y PARA CONTESTAR LLAMADAS DEBERÁ HACERLO FUERA DE LA SALA DE CONSULTA.
7. EL SILENCIO, Y EN GENERAL, EL RESPETO POR EL TRABAJO QUE REALICEN LOS DEMÁS USUARIOS DENTRO DEL AHA, CONTRIBUIRÁ A UNA EFICIENCIA EN EL SERVICIO Y A UN MEJOR RENDIMIENTO DEL

TRABAJO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO. POR LO TANTO NO SE PERMITEN LAS TERTULIAS EN LA SALA DE CONSULTA.

8. ESTA PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y FUMAR DENTRO DE LAS SALA DE CONSULTA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL COMPLEJO.
9. PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE CUALQUIER DOCUMENTO, Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO LOS USUARIOS DEBERÁN DIRIGIRSE AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SALA DE CONSULTA, QUIEN LE PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL MATERIAL EXISTENTE EN EL AHA Y COMO DEBE REALIZAR LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO O MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE SEA DE SU INTERÉS.
10. EL USUARIO PODRÁ SOLICITAR TRES DOCUMENTOS, REALIZANDO LA CONSULTA DE ESTOS DE UNO EN UNO, ES DECIR, TERMINANDO UN TOMO O DOCUMENTO, DEBERÁ ENTREGAR EL CONSULTADO AL FUNCIONARIO DEL AHA, QUIEN INMEDIATAMENTE LE HARÁ ENTREGA DE OTRO TOMO O DOCUMENTO. FINALIZADA LA CONSULTA, EL USUARIO DEBERÁ ENTREGARLE EL DOCUMENTO O MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ÚNICAMENTE A LOS FUNCIONARIOS DEL AHA.
11. EL AHA LIMITARA EL ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA CATEGORÍA DE MATERIAL RESTRINGIDO. EL INVESTIGADOR DEBERÁ EFECTUAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DEL AHA, EXPONIENDO LA INJERENCIA E IMPORTANCIA DEL DOCUMENTO EN SU INVESTIGACIÓN; MEDIANTE EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD, LA DIRECCIÓN DEL AHA AUTORIZARA O NO LA CONSULTA DEL DOCUMENTO.
12. SE PERMITIRÁ LA REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA DE LOS DOCUMENTOS PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL AHA, TENIENDO EN CUENTA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL DOCUMENTO. IGUALMENTE SE PERMITIRÁ ÚNICAMENTE UN 30% DE LA REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.
13. NO SE PERMITE TOMARLE FOTOGRAFÍAS A LOS DOCUMENTOS. EL USUARIO O INVESTIGADOR DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN QUE JUSTIFIQUE DICHO PROCEDIMIENTO A LA DIRECCIÓN DEL AHA.
14. LOS USUARIOS SERÁN RESPONSABLES DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LES ENTREGUEN PARA SU CONSULTA MIENTRAS LO UTILICEN,

DEBIENDO TENER CUIDADO CON LA MANIPULACIÓN DE LOS MISMOS. LOS DAÑOS Y PERDIDA QUE SE PRODUZCAN SE DEBERÁN RESARCIR POR EL VALOR TOTAL DEL DOCUMENTO ESTROPEADO, ASÍ COMO EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE OCASIONEN POR EL DAÑO PATRIMONIAL. SI HUBIERE LUGAR SE APLICARÁN ACCIONES PENALES CONTRA QUIENES SUSTRAYAN O EFECTÚEN DAÑOS INTENCIONALES A LOS DOCUMENTOS.

15. LOS INVESTIGADORES DEBERÁN REMITIR AL AHA UNA COPIA DEL RESULTADO DE SU ESTUDIO, EFECTUADO CON EL APOYO DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIAL EXISTENTE EN EL AHA.
16. AQUELLOS USUARIOS QUE INCUMPLAN CON EL REGLAMENTO SERÁN SANCIONADOS CON LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO POR L AHA, Y REPORTADOS ANTE LOS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS REGIONALES Y NACIONALES COMO PERSONAL NO GRATO PARA PROCESOS INVESTIGATIVOS.
17. RECUERDE: DE SU COLABORACIÓN Y CUIDADO DEPENDEN LA BUENA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

ESTIMADO USUARIO: LOS FONDOS DOCUMENTALES AQUÍ CUSTODIADOS SON PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LOS ATLANTICENSES, SU CONSULTA Y ACCESO SON COMPLETAMENTE GRATUITOS. SI USTED OBSERVA UNA ANOMALÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNÍQUESE CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTEETA, TELÉFONO 3792949 Ext. 122. GRACIAS.

FONDO GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

➤ Leyes Edición Oficial.	1890.
➤ Leyes Edición Oficial.	1903
➤ Leyes Edición Oficial.	1904
➤ Leyes Edición Especial	1917
➤ Leyes Edición Oficial.	1924 - 1925
➤ Leyes Edición Oficial.	1926
➤ Leyes Edición Oficial.	1927
➤ Leyes Edición Oficial.	1929
➤ Leyes Edición Oficial.	1930
➤ Decretos y Leyes de la República.	1955 1979.
➤ Ordenanzas y Resoluciones Asamblea Dptal Bolívar. 1896.	
➤ Decretos y Resoluciones.	1914
➤ Compilación de las Leyes, Decretos, Acuerdos y Resoluciones sobre Higiene y Sanidad en Colombia.	1920
➤ Código de Elecciones.	1943.
➤ Decreto de Carácter Extraordinario.	1941.
➤ Decreto de Carácter Extraordinario.	1950.
➤ Decretos de Carácter Extraordinario.	1905.

➤ Historia de las Leyes.	1925.
➤ Compendio sobre Alfabetización y Educación Funcional de Adultos	1973
➤ Asignaciones Civiles: Presupuesto de Rentas y gastos.	1963
➤ Asignaciones Civiles: Presupuesto de rentas y Gastos.	1964
➤ Memoria del Ministro de Educación Nacional al Congreso	1931
➤ Memoria de Ministro de Educación Nacional al Congreso.	1933
➤ Cartilla de Hacienda	1937
➤ Secretaria Educación: Decretos.	1905-1912
➤ Metrofútbol	1978 -1981
➤ Aeronáutica Civil.	1973- 1984.
➤ Oficios.	1978
➤ Granabastos.	1978 - 1981
➤ Juntas.	1976 - 1984.
➤ Fesord	1979 - 1984.
➤ Banco Central Hipotecario.	1978 - 1984.
➤ Bancos.	1978 - 1984.
➤ Beneficencia.	1978 - 1979.
➤ Ministerio de Gobierno.	1978 - 1980.
➤ Ministerio de Educación.	1978 - 1982.
➤ Electrificadora.	1978 - 1979.

➤ Presidencia de la República: Correspondencia.	1978-1981.
➤ Ministerio de Trabajo.	1978 - 1984.
➤ Electrificadora del Atlántico.	1978 - 1984.

Varios

8

Varios Letra "C"	1979 - 1984
Varios Letra "D"	1978 - 1985
Varios Letra "E"	1978 - 1984
Varios Letra "F"	1979 - 1984
Varios Letra "G"	1978 - 1984
Varios Letra "O"	1978 - 1984
Varios letra "P"	1978 - 1985
Varios Letra "V - X"	1978 - 1984

Informes Alcaldías Municipales:

Alcaldías Manatí, Luruaco y Juan de Acosta	1978-1985
Alcaldía Soledad.	1978 - 1985.
Alcaldía Municipal de Barranquilla	1978 - 1979
Alcaldía Repelón y Sabanalarga.	1978 - 1985
Alcaldías Santa Lucía, Santo Tomás y Sabanagrande	1978-1985.
Alcaldías Municipales: Manatí, Luruaco, Juan de Acosta	1978 - 1985.
Alcaldías Municipales: Puerto Colombia, Ponedera.	1978 - 1980.

SERIE INFORMES:

Libro 1°.
1. Informe del Secretario de Gobierno al Gobernador del Departamento. 1924. Enrique Sánchez Secretario de Gobierno. General Eparquio González Gobernador
2. Informe del Prefecto de la provincia de Sabanalarga al Gobernador del Departamento. Sabanalarga, febrero de 1924. Hector C. Carbonell, prefecto.
3. Informe del Jefe de la Oficina de Estadística Departamental al Señor Secretario de Gobierno. Barranquilla, febrero 29 de 1924. Marceliano Sánchez, Jefe de la Oficina de Estadística.
4. Informe del General Comandante de la Policía Departamental al Señor Gobernador del Departamento. Barranquilla, 25 de enero de 1924. T. Magri.
Libro 2°
Informe del Secretario de Gobierno al Gobernador del Atlántico, 1932. Contiene anexos. Julio E. Gerlein, Secretario de Gobierno
Libro 3°.
1. Informe del Secretario de Gobierno al Gobernador. Barranquilla, Atlántico 1935. Luis Alberto Rebolledo. Contiene los informes de las diferentes dependencias del departamento al Secretario de Gobierno. Entre ellos el del Prefecto de la provincia de Sabanalarga, Enrique Salazar Romay, al Gobernador.
Libro 4°.
1. Informe del Director de Educación Nacional al Señor Gobernador del Atlántico 1937-1938. Barranquilla. Julio E. Pantoja.
Libro 5°
Informe Financiero del Contralor Departamental del Atlántico. Vigencia 1938-1939. Raúl Fuenmayor Arrázola, Contralor.
Libro 6°
Anexos al Informe del Director de Educación Nacional. (Fotocopia) Barranquilla, 1939. Julio Enrique Blanco, Director de Educación Nacional. Imprenta departamental.
Libro 7°.

Informe del Secretario de Higiene y Asistencia Social al Gobernador del Departamento, con anexos. Barranquilla, 1942. Arturo Ponce Rojas, Secretario de Higiene.
Libro 8°
Informe Financiero del Contralor Departamental del Atlántico. Vigencia, 1942-1943 Manuel Roberto Manotas, Contralor.
Libro 9°
Informe Financiero del Contralor Departamental del Atlántico. Vigencia. 1943-1944. Manuel Roberto Manotas, Contralor.
Libro 10°
Informe del Secretario de Gobierno al Señor Gobernador del Departamento. Contiene anexos. Barranquilla, 1945. Juan B. Fernández, Secretario de Gobierno.
Libro 11°
Memoria de Obras Públicas. Barranquilla, Colombia 1946. Julio E. Gerlein Comelín. Imprenta departamental.
Libro 12°
Informe que rinde el señor Director de Educación Nacional del Atlántico al señor Gobernador del Departamento. Carlos Rash Isla. Barranquilla, Colombia 1948. Imprenta departamental. J.M. Blanco Núñez gobernador.
Libro 13°
Informe que presenta el Dr. José M. Blanco Núñez al nuevo Gobernador del Departamento, Dr. Edgardo Manotas Wilches. Barranquilla, abril de 1948.
Libro 14°.
Informe de Obras Públicas. Jesús Rafael Anaya Anaya, Secretario de Obras Públicas. Rafael Gerlein y Villate, gobernador. Barranquilla, 1949. Imprenta departamental.
Libro 15°
Un año de gobierno. Informe del Señor Gobernador del Departamento del Atlántico al Honorable Consejo Administrativo Departamental. 1955. Teniente Coronel Jacinto Márquez, Gobernador.
Libro 16°
Informe Administrativo del Departamento del Atlántico, 1961-1962. Eduardo Martínez Gómez, Gobernador. Contiene los informes de los secretarios del despacho y algunas dependencias. Imprenta Departamental (Hay dos ejemplares).
Libro 17°
Gobernación del Atlántico. Enero-agosto 1970. Informe del Gobernador Eduardo Gonzalez Martínez sobre las actividades de las secretarías y dependencias de la gobernación y sobre Barranquilla.

INFORMES ADMINISTRATIVOS.

1) INFORME DE OBRAS PÚBLICAS B/QUILLA. 1949
2) INFORME ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO 1961-1962.
3) INFORME DEL SECRETARIO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO 1942 Y 1943.
4) INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO.
5) INFORME QUE PRESENTA EL DR. JOSE M. BLANCO NUÑEZ AL NUEVO GOBERNADOR DEL DPTO. DR. EDGAR MANOTAS WILCHES, 1948.
6) INFORME DEL GOBERNADOR DEL ATLANTICO. FEB. DE 1932.
7) INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO AL GOBERNADOR, 1935.
8) INFORME QUE RINDE EL SEÑOR DIRECTOR DE EDUCACION AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ATLANTICO, 1937- 1938, Y 1948.
9) INFORME FINANCIERO DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, 1938- 1939.
10) INFORME FINANCIERO DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, 1942-1943.
11) INFORME FINANCIERO DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, 1943- 1944.
12) ANEXOS AL INFORME DEL SECRETARIO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. 1943, Y 1947.

13) INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DPTO, 1925 Y 1932.
14) INFORME QUE PRESENTA EL GOBERNADOR DEL ATLANTICO DOCTOR JOSE M. BLANCO NUÑEZ A LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1947.
15) MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ATLANTICO A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. 1941 Y 1948.
16) ESTATUTOS DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DEL ATLANTICO (ACUERDO NO. 11 DE 1961).
17) CODIGO FISCAL DEL ATLANTICO, 1961.
18) GACETA JUDICIAL DEL ATLANTICO, 1935 - 1936 - 1937 - 1939 - 1940 / 5 TOMOS.
19) MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ATLANTICO A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. 1941.
20) MEMORIA DE OBRAS PUBLICAS, BARRANQUILLA, 1946.
21) ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO, GOBERNACION DEL ATLANTICO, 1957, 1958, 1959, 1964-1966.
22) POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL ATLANTICO, APRECIACION DE SITUACION PARA PROXIMAS ELECCIONES.
23) ANUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO 1983.
24) EL INCORA EN LA COSTA ATLANTICA.
25) CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, ANALISIS DEL PLAN DE INTEGRACION NACIONAL "PIN" Y RECOMENDACIONES PARA SU APLICACION EN LA REGION DE LA COSTA ATLANTICA.

26) 4o FORO DEL CARIBE COLOMBIANO/ CORPES. 1990.
27) BOLETINES DE LA LIGA DE HIGIENE MENTAL DEL ATLANTICO./ ANTONIO REALES OROZCO.
28) CONSEJO REGIONAL DE PLANEACION COSTA ATLANTICA.
29) REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL/ 1936. IMP DEPARTAMENTAL.
30) GACETA JUDICIAL DE BARRANQUILLA. ÓRGANO OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR / 1908, 1909, 1915, 1921, 1922. 5 VOLÚMENES.
31) INFORME JUNTA DIRECTIVA GERENTE REVISORÍA FISCAL - ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL ATLÁNTICO. / 1959.
32) ANUARIO ESTADÍSTICO DEL ATLÁNTICO. / 1972.
33) COSTA NORTE / 1964.
34) LA POSIBILIDAD DE UN ORGANISMO REGIONAL POR EL MANEJO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. / BARRANQUILLA 1986.
35) REPLANTEAMIENTO DEL SISTEMA DE MERCADEO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. UNIATLÁNTICO, FACULTAD DE ARQUITECTURA. TOMO III / 1978.

PLANES DE FOMENTO

Plan de Fomento para el Atlántico preparado por el Consejo Nacional de Planeación, aprobado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, 1952. Preparado con base en el proyecto original de Lauchin Currie. (Dos ejemplares)

Plan de Fomento para el Atlántico preparado por el Consejo Nacional de Planeación aprobado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Edición del plan reformado, 1954.

Plan Socioeconómico para el Atlántico. Lauchin Currie, director. Francisco Posada de la Peña, Gobernador. 1965. Imprenta Nacional.

VARIOS

Reseña Histórica de la Oficina Central de Medicina Legal del Atlántico, 1911-1948. Enrique Rodríguez Diago, Médico Jefe de la Oficina Central de Medicina Legal. Imprenta Departamental.

Revista de Educación Pública, No. 186, mayo de 1932. Director Rafael Gerlein y Villate, Subsecretario de Educación. Contiene el reglamento nacional para las escuelas primarias, normas legales sobre bachillerato y otras y disposiciones departamentales sobre educación.